Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00638/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **S-34/SEDUVI/814/2019** de fecha 27 de junio de 2019, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4091/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0007358
FECHA: 3/9/19
HORA: 13:20
RECIBIÓ: Cou

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5575/4252 y 9804/7135
Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, 27 de junio de 2019

Oficio No. S-34/SEDUVI/ 814/2019

Asunto: Punto de Acuerdo.

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1. PISO 1
COLONIA CENTRO (ÁREA 1). C.P. 06000.
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. CIUDAD DE MÉXICO

009804

P R E S E N T E

Estimada Secretaria de Gobierno,

En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/274.2/2019 de fecha 10 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, de esa Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite punto de acuerdo que, fue aprobado por el Congreso de esta Ciudad, por el que solicita lo siguiente:

> *"... girar sus apreciables instrucciones a efecto de hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por Usted, correspondiente a la información que considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido..."*

Cito:

PUNTO DE ACUERDO [1]

PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarias de Vivienda y de Desarrollo Urbano, así como a la contraloría a revisar el expediente del proyecto Mitikah e iniciar las investigaciones sobre las irregularidades que se presenten en el otorgamiento y ejecución de la licencia de construcción, licencia de uso de suelo, además de los estudios de impacto ambiental y urbano.

Se pide a la Secretaria de la contraloría que en caso de estar ante hechos constitutivos de delitos, dé vista a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México para que inicie las carpetas de investigación correspondientes.

SEGUNDO.- Se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa, así como a la alcaldía de Benito Juárez a ejecutar la suspensión de la obra conocida como proyecto Mitikah

[1] Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 07 de mayo de 2019.

hasta en tanto las secretarías de la Contraloría y de Desarrollo Urbano y Vivienda revisen la manifestación de impacto ambiental; asimismo, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y demás autoridades competentes a ordenar el trasplante con árboles de las mismas características a costa de los desarrolladores responsables del proyecto; lo anterior con la finalidad de volver las cosas al estado en que se encontraba hasta antes de la ilegal tala.

TERCERO.- se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente a que en el ámbito de sus facultades realice la debida defensa jurídica para garantizar que se continúe con la revocación del permiso administrativo temporal revocable de la calle real de Mayorazgo, otorgado por la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Tania Müller.

En virtud de lo anterior en términos de los artículos 1, 2, 3, fracción I, II y XI, 16 fracción VI, 18 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México; 7, fracción VI, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Publica de la Ciudad de México, se informa que esta Secretaría colabora en los trabajos de la revisión interinstitucional sobre el asunto de mérito a efecto de elaborar una estrategia integral para su atención técnica y jurídica y con ello estar en condiciones de proteger de manera sólida los intereses de esta Ciudad.

Sin más por el momento, agradezco su colaboración y la de su equipo de trabajo para fortalecer la política pública de desarrollo urbano y vivienda, así como la adecuada conducción institucional de la gestión urbana de la Ciudad de México.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

En atención al SDU 1905991-01 de fecha 15 de mayo de 2019.

C.c.p.

- Director General de Asuntos Jurídicos, Rolando Francisco Cañas Moreno.- Presente
- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, Luis Gustavo Vela Sánchez.- Presente